

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: JORGE MARIO RUIZ GOMEZ
DDO: COLPENSIONES - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LITIS POR PASIVA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. -
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
RAD: 2023-269

SECRETARIA

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia.

El suscrito secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de la parte actora y a favor de COLPENSIONES	\$145.000,00
Agencias en derecho a cargo de la parte actora y a favor de COLFONDOS S.A.	\$145.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas.	\$290.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo del demandante y a favor de COLPENSIONES.	\$50.000,00
Agencias en derecho a cargo del demandante y a favor de COLFONDOS S.A.	\$50.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas.	\$100.000,00

El secretario

4
SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO
CALI - V

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 2133

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



J.A.F.S.

JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 14 de agosto de 2024 El auto anterior fue notificado por Estado N° 143 Secretario 
--

